



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

CCOO y UGT denuncian que el Gobierno vulnera los principios democráticos de la relaciones laborales

UGT y CCOO han presentado en la reunión extraordinaria de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC), celebrada hoy, una declaración conjunta en la que denuncian que, por primera vez y tras la aprobación de la reforma laboral, el Gobierno ha vulnerado los principios democráticos de las relaciones laborales, imponiendo un arbitraje y obviando el V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos (ASAC) acordado por empresarios y sindicatos.

23 de mayo de 2012

Ambos sindicatos han dirigido ya un recurso de inconstitucionalidad a la Defensora del Pueblo por la vulneración del derecho a la negociación consagrado en el artículo 37.1 de la Constitución, de las atribuciones reconocidas a la CCNCC por la reforma laboral, y han puesto en valor ante la Comisión el ASAC como vía para reducir la conflictividad a través del correcto equilibrio entre poderes empresariales y los derechos de negociación y consulta.

En la declaración, CCOO y UGT denuncian también que el Gobierno ha elegido al nuevo presidente de la CCNCC sin consulta previa a las organizaciones empresariales y sindicales, como dicta el art.4 del RD-Ley 2976/1983, que regula la CCNCC, y recuerdan que desde la constitución de este organismo, el nombramiento del presidente o presidenta siempre se ha realizado por consenso entre la Administración, empresarios y sindicatos. Nunca, hasta ahora, se ha tenido conocimiento del nombramiento de un presidente a través de la publicación de su nombre en el BOE.

Por ello, UGT y CCOO denuncian que dicha actuación supone un grave menosprecio de las funciones y competencias que el artículo 7 de la Constitución Española reconoce a los sindicatos como defensores de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Recuerdan que ya se dirigieron el pasado 30 de abril al Director General de Empleo para tratar la situación actual de la CCNCC y del nombramiento del Presidente, recibiendo como única respuesta el nombramiento en el BOE del nuevo presidente. Respuesta que deja patente la escasa consideración que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en



confederación sindical
de comisiones obreras
secretaría de comunicación y portavoz.
coordinación de los órganos de dirección

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

particular, la Dirección General de Empleo, tiene a uno de los pilares fundamentales en los que se basa nuestro sistema de relaciones laborales, y que es reconocida por nuestro ordenamiento constitucional, como es la facultad de los sindicatos de actuar en tutela y defensa de los intereses colectivos de los trabajadores, una de cuyas manifestaciones es la participación institucional.